



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y
COMPILACIÓN DE LEYES

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1822 – Ciudad de México, jueves 19 de marzo de 2026

Alcaldía Milpa Alta. Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral en la Alcaldía.
--

Datos de localización en la versión impresa: Página 44.

El presente protocolo tiene por **objeto** implementar en la Alcaldía Milpa Alta un procedimiento para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral de manera oportuna y efectiva, bajo los principios rectores de: respeto, protección y garantía de la dignidad humana, no discriminación, seguridad jurídica, protección, apoyo y desarrollo integral de la víctima, acceso a la justicia, cero tolerancia, confidencialidad, debida diligencia, integridad personal, legalidad, no revictimización, transparencia, presunción de inocencia y prohibición de represalias, así como aquellos que resulten aplicables. Todo se logrará a través de medidas preventivas, mecanismos de atención y procesos de capacitación con perspectiva de género, derechos humanos e igualdad sustantiva.

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.